



Ayuntamiento de Lebrija

DON MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2024, actuando en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía- Presidencia número 2551, de fecha 23 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“Considerando necesaria la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un centro de proceso de datos para el Ayuntamiento de Lebrija, que se expone y detalla en la memoria emitida por el empleado municipal responsable del Departamento de Informática, D. Gabino José Benito Guzmán, de fecha 1 de julio de 2024.

Considerando el Informe emitido por el citado responsable del Departamento, de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para su ejecución, considerando conveniente efectuar la contratación de dicho servicio municipal.

Vista la Providencia de Alcaldía de 1 de julio de 2024 de inicio del expediente de contratación administrativa del servicio municipal.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE PROCESO DE DATOS (EN ADELANTE, CPD) IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COPIA DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN**

Plaza de España, 1 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – fax 955972928 - C.I.F. P4105300J secretariageneral@lebrija.es

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | egaKUKpH9wHUId4tELvBNw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 10/07/2024 13:01:48 | |
| | Manuel Jaramillo Fernandez | Firmado | 10/07/2024 11:48:22 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/egaKUKpH9wHUId4tELvBNw== | | | |

ANTIRANSOMWARE PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA , Expediente PEA/112/2024, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para los dos meses de duración del contrato, de ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos de euro (157.799,37€) , más el IVA correspondiente del 21 % por valor de treinta y tres mil ciento treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos de euro (33.137,87 €) , lo que supone un total de ciento noventa mil novecientos treinta y siete euros con veinticuatro céntimos de euro (190.937,24 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos de euro (157.799,37€), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.920.6192324 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Gabino José Benito Guzmán como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se puedan presentar las proposiciones pertinentes.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | egaKUKpH9wHUId4tELvBNw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 10/07/2024 13:01:48 | |
| | Manuel Jaramillo Fernandez | Firmado | 10/07/2024 11:48:22 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/egaKUKpH9wHUId4tELvBNw== | | | |